



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
17/2013

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el escrito de José Montiel Rodríguez, Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 49674. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta y, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla.

De conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la Materia, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR